



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 297-2012-CONCYTEC-P

Lima,

VISTOS: El Informe N° 162-2012-CONCYTEC-DPP, y;

26 DIC. 2012

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, regulado bajo el régimen laboral de la actividad privada, conforme a lo establecido en la Ley N° 28613 y los Decretos Supremos N°s 058-2011-PCM y 067-2012-PCM, cuyo personal se encuentra bajo el régimen laboral de la actividad privada, regulado por el TUO del Decreto Legislativo N° 728, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 294-2012-CONCYTEC-P, de fecha 21 de diciembre de 2012, se encargó las funciones del cargo de Director de Políticas y Planes de CTel y de Director de Ciencia y Tecnología, al señor Jorge Del Carpio Salinas, Director de Sistemas de Información y Comunicaciones de CTel, con efectividad a partir del 18 de diciembre de 2012;

Que, mediante el documento de visto, el Director de Políticas y Planes de CTel, delegó firma al señor Luis Sánchez Tam, por lo que corresponde dejar sin efecto la Resolución de Presidencia N° 294-2012-CONCYTEC-P, con efectividad al 18 de diciembre de 2012, en el extremo de la encargatura de las funciones del cargo de Director de Políticas y Planes de CTel;

Con el visto bueno, de la Jefa (e) de la Oficina General de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General, y;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28613 y el Decreto Supremo N° 029-2007-ED;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO con efectividad a partir del 18 de diciembre de 2012 Resolución de Presidencia N° 294-2012-CONCYTEC-P, en el extremo de la encargatura de las funciones del cargo de Director de Políticas y Planes de CTel al señor Jorge Del Carpio Salinas, Director de Sistemas de Información y Comunicaciones de CTel y ratificar en todo lo demás que contiene.

ARTICULO 2°.- DISPONER a la Dirección de Sistemas de Información y Comunicaciones de CTel, la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional del CONCYTEC.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Gisella Orjeda
Gisella Orjeda, PhD
Presidente
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC

